

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Toluca, México, 01 de junio de 2023
Oficio: SJDH/UIPPE/1001/2023
Solicitud de Información 00144/SJDH/IP/2023

C. SOLICITANTE PRESENTE

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en fecha 16 de mayo de 2023, y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta.

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Con base a la Circular 028 del 15 de mayo del presente firmada por Mariela Reyes Hernández, titular de la Unidad de Apoyo Administrativo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, donde a la letra dice... "Derivado de la información emitida por la Subdirección de Control de Calidad de Procesos, y por su Titular: Lic. Gisela Melina Manzano Chirino, se informa que para todo trámite de licencia por GRAVIDEZ o EMBARAZO, será necesario presentar el documento adjunto (ejemplo enviado por la Subdirección mencionada), ya que será obligatorio para la recepción del trámite. hace de conocimiento general al personal adscrito a esta Unidad Administrativa Solicito amablemente me sea demostrado el rubro, normatividad o en que se basa la instrucción en comento, así mismo me sea referido y demostrado donde están establecidos los requisitos y/o lineamientos para determinar como parte de los mismos el certificado de embarazo, toda vez en el MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, PROCEDIMIENTO: 061 LICENCIAS POR TRÁMITE DE PENSIÓN ANTE ISSEMYM, GRAVIDEZ, NACIMIENTO, ADOPCIÓN, ASUNTOS PERSONALES Y OTRAS, No lo marca. Así mismo deseo saber cual es el motivo de que se exija el documento en mención". (Sic).

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada mediante oficio SJDH/UIPPE/0889/2023 a la Servidora Pública Habilitada de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, remitiendo la respuesta a la solicitud el Servidor Público Habilitado Suplente en Materia de Transparencia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas a través del oficio 222B0210010100S/302/2023, mismo que se adjunta al presente.


SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE



**DRA. PATRICIA BENITEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS**

c.c.p. Archivo.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Instituto Literario poniente núm. 510, segundo piso, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tels.: (01 722) 213 75 11 y 213 75 12, exts.: 106 y 110.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

No. Oficio. 222B0210010100S/302/2023
Toluca de Lerdo, México a 29 de Mayo de 2023
Asunto: SAIMEX

DRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E

En atención a la solicitud de información que ingresó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 19 de mayo de 2023, con número de folio 00144/SJDH/IP/2023, misma que nos fue remitida mediante oficio SJDH/UIPPE/0889/2023, me permito dar respuesta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los preceptos 1, 2, 7, 12, 15, 16, 17, 22, 23 fracción I, 150 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, como sigue:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Con base a la circular 028 del 15 de mayo del presente firmada por Mariela Reyes Hernández, titular de la Unidad de Apoyo Administrativo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, donde a la letra dice ..." Derivado de la información emitida por la Subdirección de Control de Calidad de Procesos, y por su Titular: Lic. Gisela Melina Manzano Chirino, se informa que para todo tramite de licencia por GRAVIDEZ o EMBARAZO, será necesario presentar el documento adjunto (ejemplo enviado por la Subdirección mencionada), ya que será obligatorio para la recepción del trámite, hace de conocimiento general al personal adscrito a esta Unidad Administrativa Solicito amablemente me sea demostrado el rubro, normatividad o en que se basa la instrucción en comento, así mismo me sea referido y demostrado donde están establecidos los requisitos y/o lineamientos para determinar como parte de los mismos el certificado de embarazo, toda vez en el MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, PROCEDIMIENTO: 061 LICENCIAS POR TRÁMITE DE PENSIÓN ANTE ISSEMYM, GRAVIDEZ, NACIMIENTO, ADOPCIÓN, ASUNTOS PERSONALES Y OTRAS, No lo marca. Así mismo deseo saber cual es el motivo de que se exija el documento en mención". (Sic).



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMA

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, hace del conocimiento:

Me permito informar respetuosamente a Usted, que la información remitida a través de la Circular 028 en fecha 15 de mayo del año en curso, fue emitida por la Coordinación Administrativa, mediante correo electrónico el día 15 de mayo de 2023, para hacerlo extensivo al personal de esta Comisión.


Derivado de lo anterior, en fecha 25 de mayo del presente año, mediante correo electrónico, la Coordinación Administrativa realizó la siguiente **aclaración**:

La constancia de embarazo, únicamente se deberá anexar al trámite de **licencia por paternidad**, no por gravidez.

No omito mencionar, que en fecha 25 de mayo del año en curso, la Unidad de Apoyo Administrativo de esta Comisión, envió por correo electrónico un alcance a la Circular 028, mediante el cual, se informó al personal de la Comisión la corrección por parte de la Coordinación Administrativa. Se anexa correo electrónico.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E


MTRO. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ BERNABÉ
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO SUPLENTE EN MATERIA
DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN
A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE MÉXICO

C.c.p. Mtra. Carolina Alanís Moreno, Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México. Servidora Pública Habilitada.
C.c.p. Archivo

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS